

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de noviembre de 2020.

No. 90

Folleto Anexo

ACUERDO N° IEE/CE83/2020

IEE/CE83/2020

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

ANTECEDENTES

I. Reforma constitucional electoral federal. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que instituyó el nuevo sistema electoral en el país, creó el Instituto Nacional Electoral, fijó sus atribuciones en elecciones federales y locales, así como las bases de la coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral.

II. Expedición de la legislación secundaria nacional. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue expedida la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se desarrollan las atribuciones de los organismos electorales del ámbito nacional y local.

III. Reforma a la Constitución local. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de agosto de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

IV. Reforma Electoral en el Estado de Chihuahua. El veintidós de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. **936/2015-VIII P.E.**, mediante el cual se aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ajustar el contexto normativo local al esquema constitucional derivado de la reforma a la ley fundamental.

V. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave **INE/CG661/2016**, mediante el cual emitió el Reglamento de Elecciones¹, de ámbito de aplicación nacional, cuyo objetivo es sistematizar y armonizar la normativa que rige la organización y desarrollo de los procesos electorales, en todas sus vertientes: federales, concurrentes y locales, de tipo ordinario y extraordinario, a través de la depuración, sistematización y concentración de disposiciones normativas.

VI. Última reforma electoral en el Estado de Chihuahua. El uno de julio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial de esta entidad federativa los decretos de clave **LXVII/RFLEY/0732/2020 VIII P.E.**, **LXVII/RFLEY/0734/2020 VIII P.E.** y **LXVII/RFLEY/0739/2020 VIII P.E.**, mediante los que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entre otras, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

VII. Última modificación al Reglamento de Elecciones. El ocho de julio dos mil veinte, mediante acuerdo de clave **INE/CG164/2020**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral reformó el Reglamento de Elecciones de dicho ente público, así como a algunos de sus diversos anexos.

VIII. Aprobación del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021. El siete de agosto de los corrientes, el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo de clave **INE/CG188/2020** mediante el que aprobó Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua.

IX. Determinación de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; designación de la instancia interna responsable de coordinarlo; y conformación de la Comisión Temporal de Consejeras y Consejeros Electorales para el seguimiento de las actividades relativas, para el Proceso Electoral Local 2020-2021. El cuatro de septiembre del presente año, el Consejo Estatal del Instituto

¹ En adelante Reglamento de Elecciones.

Estatel Electoral, emitió el acuerdo de clave **IEE/CE50/2020**, mediante el cual aprobó la implementación y operación del Programa de Resultados Preliminares para la elección de gubernatura, diputaciones, miembros de ayuntamientos y sindicaturas; se designó al titular de la Dirección de Sistemas de este Instituto como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de actividades, así como su implementación y operación; y se conformó la Comisión Temporal de Consejeras y Consejeros Electorales para el seguimiento de las actividades, relativas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

X. Determinación de fechas para la conclusión del periodo de precampañas y la captación de apoyo ciudadano en el estado de Chihuahua, para el Proceso Electoral Local 2020-2021. El once de septiembre ulterior, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG289/2020**, en virtud del cual dio cumplimiento a la ejecutoria **SUP-RAP-46/2020** y ejecutó su facultad de atracción y determinó, entidad por entidad federativa, la fecha de conclusión del periodo de precampañas y captación de respaldo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2020-2021, que para el caso de Chihuahua, es el siguiente:

- a. **Precampaña:** Treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; y
- b. **Captación de respaldo ciudadano:** Diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

XI. Aprobación del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021. El veintidós de septiembre de la presente anualidad, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, emitió el acuerdo de clave **IEE/CE54/2020**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021². En el punto 48 de dicho calendario, se precisó que, en el periodo comprendido del seis de octubre al cinco de noviembre de dos mil veinte, el aludido órgano superior de dirección debe aprobar el acuerdo mediante el cual se integre el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

² En adelante Calendario.

XII. Remisión de la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.³ El seis y veintidós de octubre de esta anualidad, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la propuesta de los especialistas a integrar el Comité Técnico Asesor del PREP de esta entidad federativa para el próximo proceso comicial, así como sus fichas curriculares, referentes a: Alejandra Navarro Benítez; Ana Lucía Corral Flores; Víctor Alonso Domínguez Ríos; José Alberto Domínguez Terrazas, y Abraham Paniagua Vázquez.

XIII. Validación de las propuestas a integrar el Comité Técnico Asesor del PREP. El veintisiete de octubre ulterior, el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de informática del Instituto Nacional Electoral, informó a este organismo electoral local, a través del Sistema de Vinculación con los organismos comiciales locales de la autoridad enunciada que los perfiles propuestos para integrar el Comité Técnico Asesor del PREP en esta entidad cumplen sustancialmente los requisitos respectivos.

XIV. Proceso Electoral Local 2020-2021. Atento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo Local, así como la integración del Congreso del Estado, los Ayuntamientos y las Sindicaturas de esta entidad federativa, inició el uno de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El artículo 65, numeral 1, incisos a), f), h) y o) de la ley electoral local, prescribe que es atribución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales; implementar y operar el PREP de

³ En lo sucesivo PREP.

las elecciones estatales, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto; y dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico, sus reglamentos y demás acuerdos generales.

Aunado a lo anterior, el artículo 336, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones, establece que las disposiciones contenidas en el capítulo II, del Título III del propio ordenamiento, tienen por objeto establecer las bases y procedimientos generales para la implementación y operación del PREP. Dichas disposiciones son aplicables para el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa; el órgano superior de dirección del organismo público local.

Enseguida, el artículo 338, párrafo 2, inciso b) fracción I, II y III, de la normativa en comento, prevé que con base en sus atribuciones legales y en función al tipo de elección de que se trate, la implementación y operación del PREP, será responsabilidad de los organismos públicos locales cuando se trate de las elecciones de gubernatura, diputaciones de los congresos locales y de los integrantes de los ayuntamientos.

Enseguida, los artículos 339, párrafo 1, inciso b) y 340 del Reglamento de Elecciones; así como el numeral 33, apartado 3 de los Lineamientos del PREP,⁴ disponen que cada autoridad comicial local deberá integrar, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor⁵ que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por el órgano superior de dirección, según corresponda.

En tal virtud, este Consejo Estatal es competente para emitir la presente determinación, ya que, de acuerdo a los preceptos normativos citados, este órgano colegiado está facultado para integrar el COTAPREP.

⁴ Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

⁵ En adelante COTAPREP.

SEGUNDO. De la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C; y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47, numeral 1, y 50, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

Asimismo, el artículo 47, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado, prescribe que el ejercicio de la función electoral se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

TERCERO. Fines del Instituto Estatal Electoral. El artículo 48, numeral 1, de la ley electoral local, establece como fines del Instituto Estatal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos nacional y local, conforme a las bases previstas en la Ley General de Partidos Políticos; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos políticos y electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como las personas integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas, conforme a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; organizar la celebración de consultas populares en los términos que determine la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y garantizar la paridad de género, y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

CUARTO. Proceso Electoral. El artículo 91, numeral 1, de la ley electoral local, define al proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el propio ordenamiento local citado, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

Asimismo, el artículo 93, del referido ordenamiento, dispone que el proceso comicial ordinario iniciará el día primero del mes de octubre del año previo a la elección, con la sesión de instalación del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, y concluye con la etapa de declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y validez; o en su caso, con la resolución que emita en última instancia el Tribunal Estatal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares. Los artículos 339, párrafo 1, inciso b); y 340 del Reglamento de Elecciones; y 33, apartado 3 de los Lineamientos del PREP, establecen que esta autoridad comicial local, deberá integrar un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, a fin de garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad en su ejecución. Para tal efecto, se conformará con un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes, siendo auxiliado por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como Secretaría Técnica.

Asimismo, el reglamento en cita, en su artículo 341, párrafo 1, dispone que para ser integrante del COTAPREP, los aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes requisitos:

- a. Tener la ciudadanía mexicana y tener pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b. Contar con título y/ o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- c. No haber sido candidata o candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e. No haber sido designada consejera o consejero electoral dentro del Consejo Estatal, durante el proceso electoral en el que se pretende actuar;
- f. No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g. Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada⁶;
- h. No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;
- i. No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en que se determinara auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP; y
- j. No formar parte de algún otro comité o comisión creados por este instituto.

⁶ En caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento de este organismo público local. En esta situación, este órgano superior de dirección, será el competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya impedimento para ser integrante del COTAPREP.

La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de los integrantes del COTAPREP.⁷

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo previsto, en artículo 341, párrafos 3, 4 y 5, así como el 342, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones, se procurará la renovación parcial del COTAPREP, que deberá de contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política, y en su integración se deberá considerar la pluralidad, eficacia y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones siguientes:

- a. Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b. Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;
- c. Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d. Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e. Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;

⁷ Artículo 341, numeral 2, Reglamento de Elecciones.

- f. Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por la autoridad nacional;
- g. Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h. Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo Estatal de esta autoridad comicial, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i. Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo Estatal de este instituto;
- j. Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k. Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al órgano superior de dirección de este organismo autónomo, dentro del mes de junio de dos mil veintiuno, y
- l. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones y sus Anexos 13 y 18.5, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en el artículo 342, párrafo 3 del Reglamento de Elecciones, se dispone que durante las reuniones que lleve a cabo el COTAPREP, las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el órgano colegiado de dirección de esta autoridad comicial estatal, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión, las cuales serán analizadas por dicho comité, para que en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 343 del multicitado reglamento, se dispone que en las sesiones de trabajo del COTAPREP, serán atribuciones de los integrantes y de la Secretaría Técnica, las siguientes:

1) De sus integrantes:

- a. Asistir y participar con su opinión;
- b. Solicitar a la Secretaría Técnica la inclusión de asuntos en el orden del día;
- c. Apoyar a la Secretaría Técnica en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
- d. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
- e. Emitir su voto; y
- f. Solicitar a la Secretaría Técnica someter a consideración la realización de alguna sesión extraordinaria.

2) De la Secretaría Técnica:

- a. Moderar el desarrollo de las sesiones;
- b. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
- c. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del Comité;
- d. Convocar a las sesiones; y
- e. Fungir como enlace del Comité ante la Secretaría Ejecutiva de este organismo público local.

Por su parte, el artículo 344 del Reglamento de Elecciones, prescribe que el COTAPREP deberá realizar una sesión de instalación dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determine su integración. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias y reuniones de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso de las candidaturas independientes ante el órgano superior de dirección de este ente público.

A las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros de este Consejo Estatal o quien los represente; los funcionarios de esta autoridad electoral administrativa y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios de dicho comité.

De conformidad al ordinario 345 del reglamento en estudio, dichas sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del Comité. En ellas se deberá cumplir al menos con los siguiente:

- a. Presentar un informe de los avances del PREP; y
- b. Dar a conocer los avances y seguimiento de los simulacros y la operación del PREP.

Por otra parte, las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por los integrantes del COTAPREP, cuando lo estimen necesario, o a petición de la Secretaría Técnica, sin estar previamente calendarizadas.

SÉXTO. Integración del COTAPREP. Este órgano colegiado estima pertinente designar como integrantes del COTAPREP a las personas profesionistas avaladas por el Instituto Nacional Electoral, a saber: Alejandra Navarro Benítez; Ana Lucía Corral Flores; Víctor Alonso Domínguez Ríos; José Alberto Domínguez Terrazas y Abraham Paniagua Vázquez, en razón de que cumplen sustancialmente los requisitos de elegibilidad previstos en el Reglamento de Elecciones, de conformidad a la síntesis curricular de los mismos que se anexa al presente acuerdo y forma parte integral de éste.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

ACUERDA

PRIMERO. Se integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conformado por los profesionistas siguientes:


- a) **Asesora:** Alejandra Navarro Benítez.
- b) **Asesora:** Ana Lucía Corral Flores.
- c) **Asesor:** Víctor Alonso Domínguez Ríos.
- d) **Asesor:** José Alberto Domínguez Terrazas.
- e) **Asesor:** Abraham Paniagua Vázquez.
- f) **Secretario Técnico:** Titular de la Dirección de Sistemas de este Instituto.

SEGUNDO. El Comité Técnico Asesor, entrará en funciones a partir de la expedición del presente acuerdo y concluirá al término del Proceso Electoral Local 2020-2021.

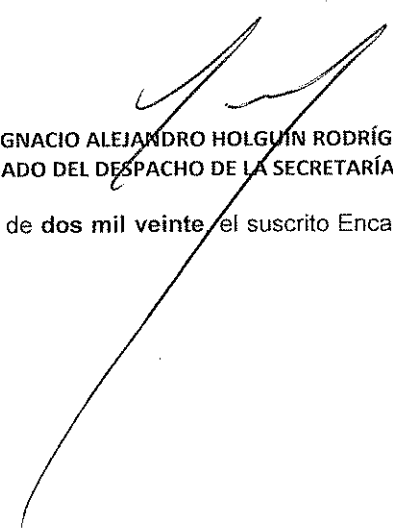
TERCERO. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, a fin de dar cumplimiento al numeral 33, apartado 3, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado; así como en la página de internet oficial de este Instituto, y notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Claudia Arlett Espino; Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gilberto Sánchez Esparza; Saúl Eduardo Rodríguez Camacho; y, Gerardo Macías Rodríguez, en la **Trigésima Sesión Extraordinaria** de **cinco** de **noviembre**, firmando para constancia, la Consejera Electoral en funciones de Presidenta Provisional: Claudia Arlett Espino, y, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, quien da fe. **DOY FE.**



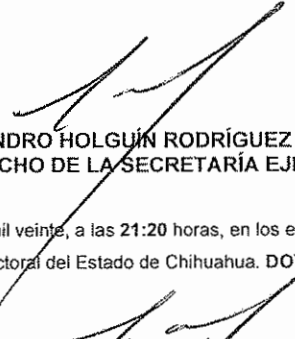
CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA ELECTORAL
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA PROVISIONAL



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

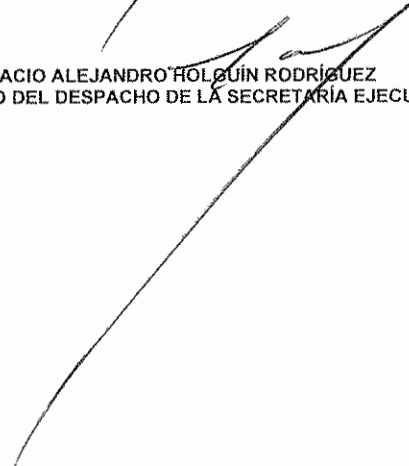
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a cinco de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Encargado del

Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la Trigésima Sesión Extraordinaria, de cinco de noviembre de dos mil veinte. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado.



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA. - Publicado el día cinco de noviembre de dos mil veinte, a las 21:20 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. DOY FE.



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas

1. **Rubros analizados:** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y valoración del currículum del **Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el estado de Chihuahua, se analizan los siguientes aspectos:

Formación Académica

- Maestría en Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware, Universidad Autónoma de Chihuahua, 2008.
- Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware. Universidad Autónoma de Chihuahua, 1999

Experiencia Profesional

- Programador de Centro de Cómputo en el Instituto Tecnológico de Chihuahua.
- Integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares de los Procesos Electorales 2015-2016 y 2017-2018.
- Jefe del Centro de Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Coordinador de carrera de las licenciaturas Ing. en Sistemas Computacionales en Hardware e Ing. en Sistemas Computacionales en Software en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Programador y soporte técnico para diversos clientes del estado.

Experiencia Docente

- Profesor tiempo completo en el Instituto Tecnológico de Chihuahua
- Maestro Asignatura en la Facultad de Ingeniería en la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Maestro Asignatura en la Universidad del Valle de México Campus Chihuahua
- Profesor de tiempo completo en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes.

Cursos y talleres

- Estrategias para transmitir valores desde el aula.
- Information Technology Infrastructure Library (ITIL).
- Programación en Visual Studio .Net 2005. ☑ Curso APA para desarrollo de manuscritos.
- Diplomado para la formación y desarrollo de competencias docentes (2017)
- Diplomado de Recursos Educativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (2019-2020)

Otros

- Inglés 60%.
- Dominio de Lenguajes de programación tales como: C, C++, Visual FoxPro; conocimientos intermedios de: Java, PHP, HTML 5.
- Entornos de Programación: Visual Studio .NET, DevC++.
- Sistemas Operativos: Microsoft Windows 3.11, 98, XP, 7, Server 2003, Server 2008; Linux en varias distribuciones.
- Conocimientos intermedios de cableado estructurado, configuración de redes y hardware en general.
- Organizador del concurso de programación en el congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Instituciones de Educación en Tecnologías de Información, A.C. (ANIEI) en sus ediciones 2008 y 2009. ☐ PRODEP Perfil Deseable 2016-2019

Publicaciones

- José Alberto Domínguez Terrazas, Arión Ehécatl Juárez Menchaca, Ricardo Blanco Vega (2011): *Evaluación del desempeño académico universitario por medio de un sistema de lógica difusa*. 4º Congreso Internacional de Investigación CIPITECH.
- Blanco Vega Ricardo, Blanco Vega Humberto, De la Garza Gutiérrez Hernán, Domínguez Terrazas José Alberto, Ibarra Murrieta Blanca Maricela, Acosta Gómez Liliana Cecilia (2011): *Predicción de la deserción escolar primaria*. 4º Congreso Internacional de Investigación CIPITECH.
- Oscar Beltrán Gómez, Arión Juárez Menchaca, José Alberto Domínguez Terrazas (2012): *Implementación de los requerimientos de comunicación para un sistema de seguridad con el patrón de mensajería Recipient List y RabbitMQ*. Vigésima tercera Reunión Internacional de Otoño de Comunicaciones, Computación, Electrónica, Automatización, Robótica y Exposición Industrial de la IEEE.
- Alberto Pacheco González, Edgar Trujillo Preciado, José Alberto Domínguez Terrazas (2015): *Programación Creativa*. XXXVII Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica.
- Obeso Granados, Marisela; Orpineda Vargas, Lilia Guadalupe; Radovich, Carlos René; Domínguez Terrazas, José Alberto; Verduzco Muela, Carlos (2015): *México en la globalización*. Compendio investigativo de Academia Journals Celaya 2015.
- Marisela Obeso Granados, Lilia Guadalupe Orpineda Vargas, Carlos René Radovich, Edgar Trujillo Preciado, José Alberto Domínguez Terrazas, Anabelia Arras Leaños (2017): *Los indicadores económicos en la toma de decisiones*. Academia Journals, Ciudad Juárez 2017

2. **Consideraciones.** Derivado al análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020.

Asimismo, el **Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020, en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se formula lo siguiente:

- 3. Conclusión.** El **Mtro. José Alberto Domínguez Terrazas** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua.

Dr. Víctor Alonso Domínguez Ríos

1. **Rubros analizados:** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y valoración del currículum del **Dr. Víctor Alonso Domínguez Ríos** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el estado de Chihuahua, se analizan los siguientes aspectos:

Formación Académica

- Doctorado en Administración, Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Chihuahua, enero 2015- diciembre 2016
- Maestría en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Facultad de Ingeniería. Universidad Autónoma de Chihuahua, mayo 2006- enero 2010
- Ingeniería en Sistemas Computacionales en Software. Universidad Autónoma de Chihuahua, agosto 2001- diciembre 2005

Experiencia Profesional

- Jefe del departamento de Sistemas de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Jefe de la Unidad de Registro Escolar de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Líder de Proyecto en el Departamento de Sistemas de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Desarrollador de Software de Bit Solutions S de RL MI
- Desarrollador Senior del Departamento de Sistemas de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Experiencia Docente

- Maestro Estructuras de Datos I, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
- Maestro Cálculo Diferencial e Integral, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
- Maestro La suma de Infinitamente pequeño, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
- Maestro Sistemas de Información Gerencial, Maestría, Instituto de Estudios Avanzados SYSCOM
- Maestro Diseño de Algoritmos y su Programación, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua
- Maestro Tecnología y Manejo de la Información, Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, Universidad Autónoma de Chihuahua

Diplomados

- Diplomado de Inglés, Centro de Idiomas, Universidad Autónoma de Chihuahua
- Diplomado en Tutorías, Dirección Académica, Universidad Autónoma de Chihuahua
- Diplomado Básico en Seguridad Informática, Coordinación General de Tecnologías de Información, Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Formación Docente y Diseño de Cursos en Línea, Universidad Autónoma de Chihuahua.

Congresos, Foros y Talleres

- Festival de Software Libre
- Congreso Nacional AMEREIAF
- Introducción al Desarrollo de Aplicaciones Web Ágiles en RoR yy Manejo de Bases de Datos. Ruby on Rails + SQL
- SQL Server Avanzado
- XV Congreso Internacional de Sistemas, Tecnologías de la Información e Informática
- Taller para la integración de expedientes de recategorización del SPAUACH
- Producción de Materiales Didácticos II: Elaboración de productos
- Producción de Materiales Didácticos I: Gestión y definición de proyectos
- Aprendiendo a Desaprender
- Lenguaje no verbal, voz y dicción para el ejercicio docente
- Búsqueda de revistas en medios digitales para publicar en las áreas de ciencias sociales, artes y humanidades
- Estrategias Básicas para Cursos en Línea
- Moodle Básico para Docentes
- Capacitación para la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior A.C.
- Capacitación como Coordinador para la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior A.C.
- Reunión Nacional de Instituciones Usuarias de los EXANI
- Taller Uso de las Bases de Datos de los EXANI
- Foro de Discusión 2015 del Programa U040 Carrera Docente
- Capacitación para el proceso de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI II
- Conferencia “La importancia de la Administración Escolar en las IES r IEMS, el punto de vista de la Autoridad Educativa”
- Taller Sensibilización en Género
- Taller: “Desarrollo Estratégico de indicadores de desempeño para Servicios Escolares”
- Concientización de la Seguridad Informática
- Sexto Congreso de Administración Escolar
- Taller: “Implementación de la Norma SINED-MX”
- El Abc de los Servicios Escolares
- Quinto Congreso de Administración Escolar
- 2° Congreso Internacional de Tecnología
- Reunión Nacional de Instituciones Usuarias de los EGE
- 12ª Reunión Nacional de Incorporación, Revalidación y Equivalencia de Estudios
- Java Intermedio

- Primer foro de análisis, Reunión Nacional para la emisión, validación e inscripción de Documentos Académicos y su repercusión en el Control Escolar
- Taller: Registro en Línea, mejores prácticas
- Developing Microsoft .NET Applications for Windows (Visual Basic .NET)
- Taller: Evolución de los Negocios
- 3er Simposium Internacional de Sistemas de Información "Conectándote a la nueva visión"
- Taller de Microplaneación
- Curso de Introducción a la Norma ISO 9001:2000
- XI Simposium Internacional de Informática y Computación SIINCO '03

Ponencias en Foros y Congresos

- Congreso Internacional Anáhuac de Responsabilidad Social
- Cómo aprovechar las Nuevas Tecnologías para fomentar la lectura
- XXI Congreso Internacional sobre innovación en docencia e investigación en Ciencias Económico Administrativas
- Foro de Análisis de Evaluación de Impacto del Modelo Educativo

Publicaciones

- La Geolocalización y el Reconocimiento Racial como apoyo en la Educación a Distancia de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Identificar principales factores internos que obstaculizan actividades de innovación en empresa
- La transformación digital como catalizador para la innovación educativa y la excelencia académica de las Instituciones de educación Superior en México
- Emociones por el uso de discusiones virtuales en los estudiantes Caso de estudio Facultad de Contaduría y Administración
- Modelo predictivo de trayectoria escolar utilizando redes neuronales
- Planeación del Staff de una empresa utilizando redes neuronales
- Teoría General de Sistemas, un enfoque práctico

Proyectos Desarrollados

Análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de los siguientes sistemas de información:

- Sistema Universitario de Administración Escolar (SUAE)
- Sistema Estratégico de Gestión Académica (SEGA)
- Sistema Estratégico de Tutorías Académicas (SETA)
- Sistema de Apoyo a la Gestión Universitaria Académica módulo de Idiomas.
- Sistema de Apoyo a la Gestión Universitaria Financiera módulos de:
 - Nóminas
 - Solicitudes Requisiciones y Apoyos
 - Tesorería o Contabilidad o Compras o PRODEP
 - Registro de Asistencias
- Instrumento electrónico para el Programa Extraordinario de Estímulos al Personal Docente U040

Comisiones Académicas

- Aplicador del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior del Centro Nacional y Evaluación para la Educación Superior. Diciembre 2008.
- Personal de Apoyo de la Comisión Revisora del Programa Ordinario de Estímulos al
- Desempeño del Personal Docente de la UACH. Abril 2016, abril 2015, mayo 2014, abril 2013 y junio 2012
- Personal de Apoyo de la Comisión Revisora del Programa Extraordinario de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UACH. Abril 2016
- Coordinador de la Capacitación para aplicadores del Examen de Admisión CENEVAL de la Universidad Autónoma de Chihuahua junio 2016, junio 2015 y junio 2014.
- Coordinador del Proceso de Calificación del Examen de Admisión CENEVAL de la Universidad Autónoma de Chihuahua Julio 2016, diciembre 2015, junio 2015, diciembre 2014, junio 2014, diciembre 2013, junio 2013, diciembre 2012 y junio 2012.
- Comité organizador de los eventos del día del maestro de la Universidad Autónoma de Chihuahua 2015 y 2016.
- Representante de la Dirección Académica en los concursos de oposición y evaluación de méritos para ingreso y asignación de materias al personal académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua 2015 y 2016.
- Integrante de la Comisión Revisora del Programa de Estímulos del Personal Docente (U006), Convocatoria 2018. Mayo 2018.
- Responsable del Soporte Técnico en el Evento del Día del Maestro. Mayo 2018
- Rediseño del instrumento del Programa de Estímulos a la Calidad en el Desempeño del Personal Docente U040. Mayo 2018.
- Rediseño del instrumento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente U040. Mayo 2018.
- Integrante de la Comisión Revisora del Programa de Estímulos a la Calidad en el Desempeño del Personal Docente (U040), Convocatoria 2018. Mayo 2018.

2. **Consideraciones.** Derivado al análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **Dr. Víctor Alonso Domínguez Ríos**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020.

Asimismo, el **Dr. Víctor Alonso Domínguez Ríos** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de

Chihuahua, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020, en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se formula lo siguiente:

3. **Conclusión.** El **Dr. Víctor Alonso Domínguez Ríos** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua.

Lic. Alejandra Navarro Benítez

1. **Rubros analizados:** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y valoración del currículum del **Lic. Alejandra Navarro Benítez** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el estado de Chihuahua, se analizan los siguientes aspectos:

Formación Académica

- Ingeniería en Gestión de Proyectos, en curso, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato
- Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, Universidad Autónoma de Chihuahua

Experiencia Profesional

- Jefe, Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Scrum Master, Laboratorio de Innovación en experiencias de aprendizaje Universidad Autónoma de Chihuahua
- Desarrollador web, Laboratorio de Innovación en Experiencias de Aprendizaje Universidad Autónoma de Chihuahua

Cursos y diplomados

- Certificación Scrum Master
- Diplomado Ciencias de la Educación.
- Diplomado de Seguridad Informática

Cursos impartidos

- Certificado Scrum Master
- Diplomado en Ciencias de la Educación.
- Gestión de proyectos con Ágil
- Ágil para estudiantes
- Uso de Trello y prácticas de ágil en áreas administrativas
- Ágil para desarrolladores

2. **Consideraciones.** Derivado al análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **Lic. Alejandra Navarro Benítez** cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020.

Asimismo, el Lic. **Alejandra Navarro Benítez** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020, en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se formula lo siguiente:

- 3. Conclusión.** El Lic. **Alejandra Navarro Benítez** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua.

M. I. Ana Lucía Corral Flores

1. **Rubros analizados:** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y valoración del currículo del M.I. Ana Lucía Corral Flores para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el estado de Chihuahua, se analizan los siguientes aspectos:

Formación Académica

- Capacitación intensiva en Innovación y Tecnología en HAAS School of Business y prestigiosas empresas de Silicon Valley. Estancia parcial en la Universidad de California en Berkeley y el ecosistema de Silicon Valley en la bahía de San Francisco.
- Estancia de Investigación, Computer Science, GIS Groundwater Wells in The State of Chihuahua, México, New Mexico State University, Las Cruces, Nuevo Mexico, Estados Unidos.
- Maestría en Ingeniería en Computación, Facultad de Ingeniería, Posgrado dentro del Padrón de Posgrados de Calidad de CONACyt, Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Ingeniería de Software, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua.

Experiencia Docente

- Maestría en Ingeniería en Computación, Facultad de Ingeniería, U.A.C.h.
 - Ago. – Dic. 2020. Big Data Analysis, 4to semestre
 - Ene. – Jun. 2020. Big Data Analysis, 4to semestre
 - Ago. – Dic. 2019. Big Data Analysis, 4to semestre
 - Ago. – Dic. 2018. Ingeniería de Software Avanzada, 1er semestre
 - Ene. – Jun. 2018. Ingeniería de Software Avanzada, 1er semestre
 - Ago. – Dic. 2017. Ingeniería de Software Avanzada, 1er semestre
 - Ene. – Jun. 2017. Ingeniería de Software Avanzada, 1er semestre
- Ingeniería en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware, Facultad de Ingeniería, U.A.C.h.
 - Ago. – Dic. 2020. Ingeniería de Software II, 8vo semestre ICC y 6to semestre ISCHW
 - Ago. – Dic. 2020. Ingeniería de Software I, 7mo semestre ICC y 5to semestre ISCHW
 - Ene. – Jun. 2020. Ingeniería de Software I, 7mo semestre ICC y 5to semestre ISCHW
 - Ene. – Jun. 2019. Ingeniería de Software I, 7mo semestre
- Ingeniería de Software, Facultad de Ingeniería, U.A.C.h.
 - Ene. – Jun. 2018. Clínica de Requerimientos -7mo semestre
 - Ago. – Dic. 2017. Clínica de Requerimientos -7mo semestre
 - Ene. – Jun. 2017. Clínica de Requerimientos -7mo semestre
 - Ago. – Dic. 2016. Clínica de Requerimientos -7mo semestre
 - Ene. – Jun. 2016. Clínica de Requerimientos -7mo semestre
 - Ago. – Dic. 2015. Clínica de Requerimientos -7mo semestre

- **Experiencia Profesional**

Experiencia Profesional

- Coordinadora de los programas académicos de Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales en Hardware e Ingeniería de Software (Presencial).
- Web Master de la página web oficial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, administrando contenido y dando mantenimiento por medio de administración técnica, diseño y programación.
- Administración escolar de Posgrado. Organización de procesos administrativos para el ingreso de aspirantes a posgrado. Responsable operativo para la aplicación del EXANI-III en la institución. Postulación y seguimiento de alumnos pertenecientes a Posgrados dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- Jefe de Unidad, Secretaría de Investigación y Posgrado, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua, Chih. Colaboración en proyectos de vinculación de Posgrado de Sistemas con CONACyT. Además de apoyo en la realización de actividades administrativas para la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Servicio Social, Secretaría de Investigación y Posgrado, Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua, Chih.

Proyectos de Investigación y Desarrollos Tecnológicos

- Proyecto de vinculación con la empresa Tenco Integración de Sistemas *"Software para la detección y reconocimiento de placas vehiculares a partir de imágenes basado en modelos de redes neuronales artificiales"*
- Tesis *"Transcripción automática de voz para el procesamiento de sentencias matemáticas"*
- Tesis *"Calibración de parámetros de distancia de seguridad y microsimulación (VISSIM) de una vía rápida con aforos y procesamiento de imágenes"*
- Tesis *"Clasificación de sonidos de cocina utilizando firmas de entropía espectral multibanda"*
- Tesis *"Mensajería instantánea móvil para colaboración académica"*
- Proyecto *"Pep-it: Mobile application assisted by artificial intelligence for Schedule organization"*
- Aplicación *"Contacto Fing"*

Congresos, publicaciones, conferencias, seminarios y pláticas

- Asistencia al Congreso Nacional de Clústeres de Software y TI
- Asistencia al evento Binacional de Innovación y Tecnología RESET 2017
- Ponencia: *"Sistema de información geográfica de aprovechamientos de agua subterránea de Chihuahua"*
- Artículo de revista: *"Sistema de soporte a las decisiones para la administración de agua subterránea en Chihuahua, México"*.
- Seminario *"Sistema de administración de agua subterránea"*.

- Plática: "Sistema de gestión y apoyo a la toma de decisiones para la administración de aprovechamientos de agua subterránea"
- Ponencia y artículo: "Sistema de predicción para la administración de agua subterránea en Chihuahua, México".
- Participación en la XL Conferencia Nacional de Ingeniería de la ANFEI, Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- 3er Congreso Internacional de Informática y Programación.
- Participación en el XIV Congreso Nacional y X Congreso Internacional de Informática y Computación. Efectuado en Colima, México.

Cursos, talleres y certificaciones

- Taller "Ciencia de Datos y Redes Sociales" impartido por el Dr. Adolfo Piña García, en el marco del Encuentro ANUIES TIC 2020 Virtual, a través de la plataforma Eminus.
- Capacitación en línea para el proceso de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI II, del Centro Nacional para la Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).
- Curso: Modelo Educativo de la UACH. Impartido por: M.E.S.C. Dolores Rodríguez Domínguez, M.A. María de Lourdes Flores Portillo. Centro Universitario para el Desarrollo Docente, Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Cursos: Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles, Búsqueda y Rescate. Impartidos por Protección Civil, CONASECAP.
- Capacitación del Programa de Emprendimiento e Innovación, para el desarrollo de startups de tecnología, cumpliendo 550 horas de formación en capacidades de negocio.
- Exponential Innovation Workshop con Vivek Wadhwa y Tarun Wadhwa, organizado por Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. realizado en la Universidad La Salle.
- Certificación SEI-Certified PSP Developer. Software Engineering Institute, Carnegie Mellon.
- HSK (Level 1). Chinese Proficiency Test. Confucius Institute Headquarters (Hanban). No. H11507015188. Score 175/200. Beijing, China.
- Taller de Sensibilización en Cultura de la Legalidad. Impartido por el Centro Universitario para el Desarrollo Docente en conjunto con el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A. C.
- Curso Personal Software Process Advanced. Software Engineering Institute, Carnegie Mellon, Software Industry Excellence Center.
- Curso Personal Software Process Fundamentals. Software Engineering Institute, Carnegie Mellon, Software Industry Excellence Center.
- Curso de Certificación de Formadores en Cultura de la Legalidad. Impartido por México Unido contra la Delincuencia A.C.
- Taller "Desarrollo de aplicaciones para Windows Phone 7". Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ingeniería.
- TOEFL iBT 56 puntos.
- Taller "Desarrollo Rápido de Aplicaciones con manejo de Bases de Datos". Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ingeniería.

2. **Consideraciones.** Derivado al análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que la **M.I. Ana Lucía Corral Flores** cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020.

Asimismo, la **M.I. Ana Lucía Corral Flores** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020, en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se formula lo siguiente:

3. **Conclusión.** La **M.I. Ana Lucía Corral Flores** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua.

Dr. Abraham Paniagua Vázquez

1. **Rubros analizados:** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y valoración del currículum del **Dr. Abraham Paniagua Vázquez** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el estado de Chihuahua, se analizan los siguientes aspectos:

Formación Académica

- Doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Política, Gobierno y Asuntos Públicos.

Experiencia Docente

- Profesor- investigador de tiempo completo y director, facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Chihuahua.

Experiencia Profesional

- Miembro Sistema Nacional de Investigadores Nivel I, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.
- Miembro Red de Estudios Transfronterizos del Norte de México, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Miembro Grupo de Trabajo "Procesos y Metodologías Participativas", avalado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Asociación Mexicana de la Ciencia Política AMECIP.
- Miembro Cuerpo Académico Consolidado UACJ-CA 120 "Política, Gobierno y Sociedad"
- Miembro del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados RCEA
- Dictaminador de revistas especializadas en México, Sudamérica y Europa.
- Investigador en las Universidad Autónoma de Entre Ríos UADER, Argentina
- Universidad de la República UDELAR, Uruguay 2016

Publicaciones

- "El régimen de los partidos políticos: una perspectiva teórica, desde la perspectiva de los candidatos independientes (insiders), en el contexto de las elecciones locales en México, 2016" (2020) en Intersticios Sociales Revista de Ciencias Sociales y Humanidades.
- "Políticas públicas para prevenir el delito: el acoso escolar desde el contexto de cuatro escuelas primarias en Ciudad Juárez, Chihuahua" (2019) en Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- "Public Confidence in Mexican Institutions" (2019) en Revista Doxa.

- Capítulos de libros: “Transiciones del norte de México, una Mirada Reflexiva sobre el Proceso Electoral del año 2018: el caso de Ciudad Juárez” (2019)
- “Determinantes del comportamiento de los electores: un análisis del proceso electoral federal 2015 en Ciudad Juárez, Chihuahua” (2019)
- “Huellas de participación ciudadana. La experiencia del Plan Estratégico en Ciudad Juárez, Chihuahua” (2019)
- “La dimensión política de un movimiento social y su relación con el activismo electoral el caso de #yosoy132” (2018)
- “La Encrucijada de la Democracia en México: visión desde la región Paso del Norte” 2019, El Colegio de Chihuahua
- “Huellas de participación ciudadana. La experiencia del Plan Estratégico en Ciudad Juárez, Chihuahua” 2019, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- “La incidencia de la organización social y la participación ciudadana en lo público: Aportes desde tres países latinoamericanos” 2018, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad de la República.

2. **Consideraciones.** Derivado al análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **Dr. Abraham Paniagua Vázquez** cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020.


Asimismo, el **Dr. Abraham Paniagua Vázquez** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2020, en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se formula lo siguiente:

- 3. Conclusión.** El **Dr. Abraham Paniagua Vázquez** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020, en el Estado de Chihuahua.

El suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de esta entidad federativa, certifico que el presente documento constante de diecisiete páginas, corresponde al anexo único del acuerdo de clave **IEE/CE83/2020**, relativo a la síntesis curricular de los integrantes que conforman el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de noviembre de dos mil veinte.



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA